



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° 15078 Resolución aprueba modificación de obra
Conservación Ciclovías Año 2024-2025 Villarrica

TEMUCO, 08 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5745

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N°06 de fecha 08/03/2024** de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-17-O124, para ejecutar el proyecto denominado "**CONSERVACIÓN CICLOVÍAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA**";
- b) **La Resolución Ex. N°1805 de fecha 18/04/2024**, que adjudicó la obra "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", a la empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L.;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 15/05/2024, a la empresa Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L, para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", la cual tendrá un plazo de ejecución de 210 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 11/12/2024;
- d) El Decreto N° 136 de fecha 22/02/2024, que imputó los montos para el año 2024 de los contratos asociados al proyecto "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", Código BIP N° 40053504-0;
- e) La Boleta de garantía N° 5399111 de fecha 02/05/2024, del banco Itaú por un monto de 231 UF, con fecha de vencimiento el 28/12/2024;
- f) Póliza de seguro N° 1418249-1 de fecha 01/05/2024 de la compañía aseguradora Renta Nacional; con fecha de vencimiento el 01/05/2025;
- g) **El Informe Técnico N°001 de mes agosto de 2024** que analiza la pertinencia de las modificaciones de la obra "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA"; por un total de 547,46 U.F.;
- h) La Resolución N°136 del 22/02/2024 con toma de razón el 06/03/2024 que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público. para el año 2024 de los contratos del subtítulo 31, ítem 02 ""CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", código BIP 40053504-0;
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
539911	Itaú	02/05/2024	28/12/2024	231 UF

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1418249-1	Renta Nacional	01/05/2024	01/05/2025	235 UF

3. La necesidad de contratar aumentos de obras, obras extraordinarias, y disminuciones de obras del contrato, necesidad que se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto g), es que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN** de los **Aumentos de Obras**, por un monto de 766,31 UF (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", código BIP 40053504-0, correspondiente a las siguientes partidas:

1.1 DETALLE AUMENTOS DE OBRA

AUMENTOS DE OBRA					
Detalle:					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. (UF)	TOTAL (UF)
1	REMOCIÓN DE PAVIMENTOS				
1.1	Remoción de pavimentos y transporte a botadero e ≥ 0.12 m	m3	43	0,670	28,81
2	CAPAS GRANULARES				
2.1	Base granular CBR $\geq 60\%$	m3	57	0,490	27,93
3	REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS Y SOLERAS				
3.1	Hormigón G30 / E = 0,19	m3	43	6,530	280,79
5	DEMARCACIÓN				
5.2	Demarcación Azul Termoplástica	M2	70	4,660	326,20

6	TACHAS Y SEGREGADORES				
6.2	Suministro y colocación de hito delineador vertical	Un	46	2,230	102,58
				TOTAL AUMENTOS (UF)	766,31 (UF)

2. **AUTORÍZASE LA DISMINUCIÓN** del contrato, el monto correspondiente a 218,85 UF (unidades de fomento) en obras civiles del contrato "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE VILLARRICA", código BIP 40053504-0, correspondiente a las siguientes partidas:

2.1 DISMINUCIONES DE OBRA

DISMINUCIONES DE OBRA					
Detalle:					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDA D	CANTIDA D	PRECI O U. (UF)	TOTAL (UF)
3	REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS Y SOLERAS				
3.3	Solera tipo A	ml	-69	0,340 UF	-23,46
4	SEÑALIZACIÓN				
4.3	Remoción señales Verticales de tránsito existentes	un	-2	1,320	-2,64
5	DEMARCACIÓN				
5.1	Demarcación blanca termoplástica	M2	-5	1,250	-6,25
5.2	Demarcación azul termoplástica	M2	-16	4,660	-74,56
5.3	Borrado de demarcación	M2	-0,5	0,640	-0,32
6	TACHAS Y SEGREGADORES				
6.1	Suministro y colocación de tachas reflectantes blancas	Un	-10	0,410	-4,10
6.5	Separador de carril Tipo Cebrá 13 o similar	Un	-56	1,920	-107,52

**TOTAL
DISMINUCIONES
(UF)****-218,85
(UF)****4. ESTABLÉZCASE** el siguiente **cuadro resumen de modificaciones** de obra:

Contrato Original				
Ítem		Monto (UF)		Observaciones
Obras Civiles		7.672,23 UF		Resolución exenta N°1805 del 18.04.2024
Valor Proforma		0,00 UF		
Total, contrato + Proforma (1)		7.672,23 UF		
PLAZO ORIGINAL:		210 días corridos de ejecución.		REFERENCIA
Fecha de inicio:		15.05.2024		Según acta de entrega de terreno
Fecha de término:		11.12.2024		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total aumentos (2)	766,31 UF	766,31 UF	9,99%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente (7.672,23 UF).
Total disminuciones (3)	-218,85 UF	-218,85 UF	-2,85%	
Total obras extraordinarias (4)	0,00 UF	0,00 UF	-0,00%	
Total, Proformas (5)	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	547,46 UF	547,46 UF	7,14%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto (UF)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	8.219,69	107,14%	El total de modificaciones de obras civiles corresponde a un 7,14% (aumento efectivo de obras).	

- 5. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos e), y f) de la presente Resolución. Sin embargo, ante este acto, de contratar aumentos de obras, la empresa contratista deberá ampliar sus vigencias y montos, para responder por el oportuno y total cumplimiento del valor total del contrato, en conformidad al apartado N° 33 de las bases administrativas especiales del contrato.

6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.
7. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.
8. **PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CTS/GCN/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES SERVIU